INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOCALES Y EDIFICIOS DE DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PARA LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tratándose de un contrato de servicios, se emite el presente informe de insuficiencia de medios.

La Diputación Foral de Bizkaia precisa de un servicio de vigilancia y seguridad de sus locales y edificios para poder cumplir sus fines institucionales. No disponiendo de personal empleado público idóneo para realizar estas tareas, se hace necesario acudir a la contratación de medios externos especializados para la prestación de este servicio.

Además, en el presente caso, la especialización requerida está cubierta de normativa legal, dada por la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y sus disposiciones de desarrollo, requiriendo una autorización administrativa concreta para poder prestar el servicio.

Por tanto, se hace constar la insuficiencia de los medios personales y materiales de esta Diputación Foral de Bizkaia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato, no siendo posible ni deseable ampliar los medios personales y materiales de los que dispone esta Administración Foral. Esta insuficiencia de medios propios implica tener que acudir a la contratación de medios externos especializados para la prestación del servicio.

Sin./Fdo.: EDUARDO JESUS ARANGUREN AZCARATE - 2021-07-20
ARKITEKTURA,MANTENTZE LANAK ETA ZERB.TEKNIKOAK BID.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA,MANTENIMIENTO Y SERV.TÉCNICOS

Elektronikoki sinatutako dokumentua. YG7P-QZHZ-H9R5-0F1O Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) YG7P-QZHZ-H9R5-0F1O en www.ebizkaia.eus.